ALCALDÍA DE ACACÍAS
DEPARTAMENTO DEL META

ITTA ACACÍAS
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

ITTA- MC- 021 DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

(Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Subsección 5 Decreto 1082 de 2015)

NOVIEMBRE DE 2026

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

3. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

4. Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido.

5. Siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta

6. Toda consulta deberá formularse a través del SECOP II, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del instituto, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.

7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías para verificar toda la información suministrada en ella.

8. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al Instituto para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

9. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del Director General del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías.

10. Toda información relacionada con este documento se debe consultar única y exclusivamente en el sitio de Internet www.colombiacompra.gov.co.

11. Tenga presente fecha y hora de radicación de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE VERIFICARÁN PROPUESTAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÒN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS".

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, la supervisión y las obligaciones contractuales que se exigirán al futuro contratista corresponden a las establecidas en el estudio previo que soporta el presente proceso, y que será publicado de manera simultánea con la presente invitación.

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para estimar el monto del costo de los equipos requeridos se ha tenido en cuenta los precios de mercado, para lo cual se obtuvo cotizaciones de comerciantes cuyo objeto social y/o actividad económica le permite comercializar los ítems requeridos. Conforme a lo anterior la Dirección Administrativa y Financiera estima el presupuesto oficial

CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), IVA incluido y demás impuestos incluidos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2026000477, del 13/10/2026, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000),** Incluido IVA si lo hubiere.

INFORMACION PRESUPUESTAL:

FUENTE: OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CUENTA: 2.1.2.02.0.008.01

RUBRO: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES/DERECHOS DE TRANSITO

2.2. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará por el Instituto, de acuerdo a la facturación o cuenta de cobro presentada por el contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y los soportes del número de impresiones, fotocopias y escáner realizado en el periodo, soporte del pago de seguridad social e informe del contratista. En todo caso el último pago se realizará previa firma del acta de terminación y acta de liquidación y acreditación de encontrarse al día en los pagos del sistema de seguridad social y parafiscal.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

VEINTICINCO **(25) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

GENERALES

1. Pagar los impuestos a que haya lugar
2. El contratista se obliga a Afiliarse al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión). En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato
4. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones derivadas del objeto a contratar.
5. El contratista deberá acreditar mensualmente encontrarse a paz y salvo con respecto a los aportes al sistema de seguridad social integral Ley 100/1993 según lo plasmado en el art 23 Ley 1150/2001 (salud. pensión y ARP)
6. Ejecutar el contrato en los términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entrabamientos.
7. Cumplir con los requisitos para la legalización del contrato.
8. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
9. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
11. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir acta de iniciación del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
15. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

ESPECÍFICAS

1. Cumplir con las condiciones y especificaciones establecidas en la invitación pública.
2. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados intervenidos
3. Garantizar que los repuestos que se requieren tales como tarjetas capacitores, blower y motores entre otros, sean de marcas reconocidas en el mercado nacional.
4. Contar con personal calificado y con experiencia para ejecutar las adecuaciones eléctricas requeridas.
5. Contar con personal calificado y con experiencia para realizar la instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados de la entidad.
6. El contratista deberá contar con los medios de transporte, herramientas, insumos y equipos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en las sedes de la administración donde se requiera la prestación de los servicios.
7. El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad y salud para el trabajo en alturas, espacios confinados o demás reglamentaciones que llegaren a ser aplicables.
8. Entregar las fichas de los mantenimientos realizados debidamente diligenciadas y firmadas por el contratista, así como por el funcionario responsable
9. Los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo deben ser nuevos y originales y/o homologados, según el caso
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las pérdidas, daños y deterioros que sufran los elementos contratados, hasta la entrega en el Almacén.
12. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En desarrollo del contrato el Instituto tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
4. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
7. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

2.5. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

El proponente favorecido una vez surtido el contrato objeto de esta contratación deberá constituir a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del mismo la garantía única de cumplimiento que contengan las siguientes obligaciones contractuales:

1) **Cumplimiento**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
2) **Calidad del servicio:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
3) **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
4) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: su cuantía será equivalente al 5% del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado y teniendo en cuenta los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE -9.000/12.000 BTU; QUE CONSTA DE: EVAPORADOR: DESARME DE EVAPORADOR, REVISIÓN DE FUGAS, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL BLOWER, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL BLOWER, LIMPIEZA DEL DRENAJE, LAVADO GENERAL. CONDENSADOR: DESARME CONDENSADOR, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LAVADO GENERAL. PARTE ELÉCTRICA: REVISIÓN GENERAL DEL CABLEADO INTERNO Y TERMINALES ELÉCTRICAS: DETECCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, SULFATACIÓN Y DETERIORO POR VIBRACIÓN O HUMEDAD, AJUSTE DE TERMINALES PARA EVITAR GENERACIÓN DE CALOR POR MALA CONDUCCIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, CORRIENTE Y CONTINUIDAD ELÉCTRICA, DIAGNÓSTICO CON INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECARGAS O CAÍDAS DE TENSIÓN QUE AFECTEN COMPRESORES. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS: CAPACITORES DE ARRANQUE Y TRABAJO, BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS Y PROTECCIONES TÉRMICAS. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y SENSORES, LIMPIEZA, AJUSTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, CORRECCIÓN DE EMPALMES INSEGUROS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECALENTAMIENTOS Y COMPONENTES CON DESGASTE.	UNIDAD	4
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU – 24.000 BTU; QUE CONSTA DE: EVAPORADOR: DESARME DE EVAPORADOR, REVISIÓN DE FUGAS, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL BLOWER, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL BLOWER, LIMPIEZA DEL DRENAJE, LAVADO GENERAL. CONDENSADOR: DESARME CONDENSADOR, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LAVADO GENERAL. PARTE ELÉCTRICA: REVISIÓN GENERAL DEL CABLEADO INTERNO Y TERMINALES ELÉCTRICAS: DETECCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, SULFATACIÓN Y DETERIORO POR VIBRACIÓN O HUMEDAD, AJUSTE DE TERMINALES PARA EVITAR GENERACIÓN DE CALOR POR MALA CONDUCCIÓN.	UNIDAD	8

	MEDICIÓN DE VOLTAJE, CORRIENTE Y CONTINUIDAD ELÉCTRICA, DIAGNÓSTICO CON INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECARGAS O CAÍDAS DE TENSIÓN QUE AFECTEN COMPRESORES. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS: CAPACITORES DE ARRANQUE Y TRABAJO, BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS Y PROTECCIONES TÉRMICAS. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y SENSORES, LIMPIEZA, AJUSTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, CORRECCIÓN DE EMPALMES INSEGUROS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECALENTAMIENTOS Y COMPONENTES CON DESGASTE.		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU; QUE CONSTA DE: EVAPORADOR: DESARME DE EVAPORADOR, REVISIÓN DE FUGAS, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL BLOWER, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL BLOWER, LIMPIEZA DEL DRENAJE, LAVADO GENERAL. CONDENSADOR: DESARME CONDENSADOR, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LAVADO GENERAL. PARTE ELÉCTRICA: REVISIÓN GENERAL DEL CABLEADO INTERNO Y TERMINALES ELÉCTRICAS: DETECCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, SULFATACIÓN Y DETERIORO POR VIBRACIÓN O HUMEDAD, AJUSTE DE TERMINALES PARA EVITAR GENERACIÓN DE CALOR POR MALA CONDUCCIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, CORRIENTE Y CONTINUIDAD ELÉCTRICA, DIAGNÓSTICO CON INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECARGAS O CAÍDAS DE TENSIÓN QUE AFECTEN COMPRESORES. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS: CAPACITORES DE ARRANQUE Y TRABAJO, BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS Y PROTECCIONES TÉRMICAS. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y SENSORES, LIMPIEZA, AJUSTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, CORRECCIÓN DE EMPALMES INSEGUROS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECALENTAMIENTOS Y COMPONENTES CON DESGASTE.	UNIDAD	8

4	NIVELACIÓN DE GAS DE REFRIGERANTE QUE CONSTA DE: MEDICIÓN DE PRESIONES DE OPERACIÓN EN LAS LÍNEAS DE ALTA Y BAJA UTILIZANDO MANÓMETRO, IDENTIFICACIÓN DE FALTA PARCIAL DE REFRIGERANTE DEBIDO A FUGA O EVAPORACIÓN, VERIFICACIÓN DE VÁLVULAS DE SERVICIO Y ACCESOS PARA CONEXIÓN DEL MANÓMETRO Y CILINDRO DE REFRIGERANTE. COMPROBACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL TIPO DE GAS REFRIGERANTE (R22, R410A, R32 U OTRO) SEGÚN PLACA TÉCNICA DEL EQUIPO. INYECCIÓN CONTROLADA DE GAS REFRIGERANTE APLICANDO EL PROCEDIMIENTO POR PESO O POR PRESIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, AJUSTE GRADUAL ASEGURANDO QUE LAS PRESIONES SE MANTENGAN DENTRO DE LOS PARÁMETROS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. REVISIÓN DEL NIVEL DE SUBENFRIAMIENTO Y SOBRECALENTAMIENTO DEL SISTEMA, COMPROBACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL COMPRESOR, AMPERAJE Y TEMPERATURAS DE DESCARGA. CONFIRMACIÓN DEL ENFRIAMIENTO ADECUADO EN EL EVAPORADOR Y RETORNO DEL FLUJO DE AIRE FRÍO. MONITOREO PARA ASEGURAR ESTABILIDAD EN EL CICLO DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD	20
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DE CONDENSADO QUE CONSTA DE: LIMPIEZA DEL DEPÓSITO, FLOTADOR, FILTRO Y COMPONENTES ACCESIBLES; REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LAS LÍNEAS DE DRENAJE Y DESCARGA; INSPECCIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO Y TERMINALES; VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN POR NIVEL; PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y EVACUACIÓN DEL CONDENSADO; REVISIÓN DE RUIDOS, VIBRACIONES, FUGAS Y CALENTAMIENTO ANORMAL Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA DE NIVEL ALTO.	UNIDAD	4
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – INVERTER	UNIDAD	1

8	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL. COMPRENDE LA DESENERGIZACIÓN Y DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO; RECUPERACIÓN DEL REFRIGERANTE REMANENTE, DESCONEXIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN Y LÍNEA DE DRENAJE DE CONDENSADOS; DESMONTAJE DE LA UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA; RETIRO DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN ASOCIADOS; DESCONEXIÓN Y RETIRO DE LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS QUE CORRESPONDAN; SELLADO Y PROTECCIÓN DE LAS TUBERÍAS E INSTALACIONES REMANENTES; LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y TRASLADO DEL EQUIPO DESMONTADO AL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
9	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – INVERTER QUE INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE, CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL, AISLAMIENTO TÉRMICO Y NIVELACIÓN DE GAS REFRIGERANTE. COMPRENDE SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, INCLUYENDO VERIFICACIÓN PREVIA DEL SITIO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS UNIDADES EVAPORADORA Y CONDENSADORA, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN CON SU RESPECTIVO AISLAMIENTO TÉRMICO, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE CONDENSADOS, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN Y PUESTA A TIERRA, INSTALACIÓN O ADECUACIÓN DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD, REALIZACIÓN DE VACÍO, PUESTA EN SERVICIO Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. LA INSTALACIÓN INCLUYE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS, VERIFICACIÓN DE DRENAJE, MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y OPERATIVOS, LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y ENTREGA DEL EQUIPO EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL	UNIDAD	1

11	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL. COMPRENDE LA DESENERGIZACIÓN Y DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO; RECUPERACIÓN DEL REFRIGERANTE REMANENTE, DESCONEXIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN Y LÍNEA DE DRENAJE DE CONDENSADOS; DESMONTAJE DE LA UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA; RETIRO DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN ASOCIADOS; DESCONEXIÓN Y RETIRO DE LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS QUE CORRESPONDAN; SELLADO Y PROTECCIÓN DE LAS TUBERÍAS E INSTALACIONES REMANENTES; LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y TRASLADO DEL EQUIPO DESMONTADO AL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
12	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL QUE INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE, CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL, AISLAMIENTO TÉRMICO Y NIVELACIÓN DE GAS REFRIGERANTE. COMPRENDE SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, INCLUYENDO VERIFICACIÓN PREVIA DEL SITIO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS UNIDADES EVAPORADORA Y CONDENSADORA, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN CON SU RESPECTIVO AISLAMIENTO TÉRMICO, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE CONDENSADOS, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN Y PUESTA A TIERRA, INSTALACIÓN O ADECUACIÓN DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD, REALIZACIÓN DE VACÍO, PUESTA EN SERVICIO Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. LA INSTALACIÓN INCLUYE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS, VERIFICACIÓN DE DRENAJE, MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y OPERATIVOS, LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y ENTREGA DEL EQUIPO EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD	UNIDAD	1
13	SUMINISTRO DE CORTINA DE AIRE DE 2 METROS A 110 VOLTIOS; POTENCIA 324 W	UNIDAD	1

14	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CORTINA DE AIRE DE 2 METROS A 110 VOLTIOS; POTENCIA 324 W COMPRENDE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL MONTAJE Y FIJACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE ANCLAJE, NIVELACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA UNIDAD, REALIZACIÓN DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTES, VERIFICACIÓN DE VOLTAJE, CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN Y PUESTA A TIERRA, CONEXIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE ACCIONAMIENTO O CONTROL, PRUEBAS DE ENCENDIDO Y FUNCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN DEL FLUJO Y DIRECCIÓN DEL AIRE, REVISIÓN DE RUIDOS O VIBRACIONES ANORMALES, LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y ENTREGA DEL EQUIPO EN ADECUADAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. LA INSTALACIÓN SE REALIZA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.	UNIDAD	1

EQUIPO MÍNIMO

El proponente debe contar con el siguiente equipo mínimo así:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	REQUISITOS EXPERIENCIA
ELECTRICO	1	**TÉCNICO ELECTRICISTA CON TARJETA CONTE**	Con mínimo cinco (5) años de experiencia, en mantenimiento e instalación de aires acondicionados, dos (2) años de experiencia como ayudante electricista y dos (2) años de experiencia como técnico en refrigeración.

ELECTRICO	1	**TECNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL TECNOMECANICO, MATRICULA CONTE, CERTIFICACION MANTENIMIENTO DE REDES ENERGIZADAS.**	Con mínimo diez (10) años de experiencia general (desde la expedición del título)

El proponente deberá aportar dentro de la propuesta los siguientes documentos:

- Hoja de vida del personal propuesto
- Certificados de estudios académicos
- Soportes de experiencia,
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta de técnico profesional CONTEC
- Certificado curso de alturas
- Certificación de compromiso de disponibilidad del técnico

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional SECOP II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el proceso de selección de mínima cuantía No. ITTA-MC-021-2026.

5. VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS

Para todos los efectos, se entenderá que la validez de las propuestas no será inferior a (30) días calendario.

6. LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1860 del 24 de diciembre de 2021, en su Artículo 5, Modificado de la Subsección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro del Decreto 1082 de 2015, Modifíquese los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de

la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Presupuesto oficial)

Se estableció el presupuesto oficial de la presente contratación teniendo en cuenta el porcentaje del

conforme consulta de precios de mercado realizada con tres empresas de la región, quienes cotizaron precios, la cual se adjunta, obteniendo los siguientes precios con los cuales se establece el presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION N°1 NELSON HERNANDO HERNANDEZ ACOSTA		COTIZACION N°2 WILSON ESNEIDER ROLDÁN SOLAQUE		COTIZACION N°3 MAURICIO VALDERRAMA		PROMEDIO
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE - 9.000/12.000 BTU; QUE CONSTA DE: EVAPORADOR: DESARME DE EVAPORADOR, REVISIÓN	UNIDAD	4	$ 754.800	$ 3.019.200	$ 632.400	$ 2.529.600	$ 652.800	$ 2.611.200	$ 2.720.000

	DE FUGAS, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL BLOWER, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL BLOWER, LIMPIEZA DEL DRENAJE, LAVADO GENERAL. CONDENSADOR: DESARME CONDENSADOR, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR,										

	LAVADO GENERAL. PARTE ELÉCTRICA: REVISIÓN GENERAL DEL CABLEADO INTERNO Y TERMINALES ELÉCTRICAS: DETECCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, SULFATACIÓN Y DETERIORO POR VIBRACIÓN O HUMEDAD, AJUSTE DE TERMINALES PARA EVITAR GENERACIÓN DE CALOR POR MALA CONDUCCIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE,										

	CORRIENTE Y CONTINUIDAD ELÉCTRICA, DIAGNÓSTICO CON INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECARGAS O CAÍDAS DE TENSIÓN QUE AFECTEN COMPRESORES. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS: CAPACITORES DE ARRANQUE Y TRABAJO, BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS Y PROTECCI										

	ONES TÉRMICAS . REVISIÓN Y MANTENI MIENTO DE TARJETAS ELECTRÓ NICAS Y SENSORE S, LIMPIEZA, AJUSTE, PRUEBAS DE FUNCIONA MIENTO Y CALIBRAC IÓN, CORRECC IÓN DE EMPALME S INSEGUR OS, IDENTIFIC ACIÓN DE SOBRECA LENTAMIE NTOS Y COMPONE NTES CON DESGAST E.									

2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU – 24.000 BTU; QUE CONSTA DE: EVAPORADOR: DESARME DE EVAPORADOR, REVISIÓN DE FUGAS, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL BLOWER, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL BLOWER, LIMPIEZA DEL DRENAJE,	UNIDAD	8	$ 943.500	$ 7.548.000	$ 790.500	$ 6.324.000	$ 816.000	$ 6.528.000	$ 6.800.000

	LAVADO GENERAL. CONDENSADOR: DESARME CONDENSADOR, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LAVADO GENERAL. PARTE ELÉCTRICA: REVISIÓN GENERAL DEL CABLEADO INTERNO Y TERMINALES ELÉCTRICAS: DETECCIÓN DE FALSOS										

	CONTACTOS, SULFATACIÓN Y DETERIORO POR VIBRACIÓN O HUMEDAD, AJUSTE DE TERMINALES PARA EVITAR GENERACIÓN DE CALOR POR MALA CONDUCCIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, CORRIENTE Y CONTINUIDAD ELÉCTRICA, DIAGNÓSTICO CON INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECARGAS O CAÍDAS DE TENSIÓN										

	QUE AFECTEN COMPRESORES. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS: CAPACITORES DE ARRANQUE Y TRABAJO, BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS Y PROTECCIONES TÉRMICAS. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y SENSORES, LIMPIEZA, AJUSTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y									

	CALIBRACIÓN, CORRECCIÓN DE EMPALMES INSEGUROS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECALENTAMIENTOS Y COMPONENTES CON DESGASTE.									
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU; QUE CONSTA DE: EVAPORADOR: DESARME DE EVAPORADOR, REVISIÓN DE FUGAS,	UNIDAD	8	$ 1.165.500	$ 9.324.000	$ 976.500	$ 7.812.000	$ 1.008.000	$ 8.064.000	$ 8.400.000

	LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL BLOWER, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL BLOWER, LIMPIEZA DEL DRENAJE, LAVADO GENERAL. CONDENSADOR: DESARME CONDENSADOR, LAVADO DEL SERPENTÍN, DESMONTE DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LUBRICACIÓN DEL MOTOR DEL VENTILADOR, LAVADO GENERAL.										

	PARTE ELÉCTRICA: REVISIÓN GENERAL DEL CABLEADO INTERNO Y TERMINALES ELÉCTRICAS: DETECCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, SULFATACIÓN Y DETERIORO POR VIBRACIÓN O HUMEDAD, AJUSTE DE TERMINALES PARA EVITAR GENERACIÓN DE CALOR POR MALA CONDUCCIÓN. MEDICIÓN DE VOLTAJE, CORRIENTE Y										

	CONTINUIDAD ELÉCTRICA, DIAGNÓSTICO CON INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECARGAS O CAÍDAS DE TENSIÓN QUE AFECTEN COMPRESORES. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS: CAPACITORES DE ARRANQUE Y TRABAJO, BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS Y PROTECCIONES TÉRMICAS										

	. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y SENSORES, LIMPIEZA, AJUSTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, CORRECCIÓN DE EMPALMES INSEGUROS, IDENTIFICACIÓN DE SOBRECALENTAMIENTOS Y COMPONENTES CON DESGASTE.									
4	NIVELACIÓN DE GAS DE REFRIGERANTE QUE CONSTA DE:	UNIDAD	20	$ 366.300	$ 7.326.000	$ 306.900	$ 6.138.000	$ 316.800	$ 6.336.000	$ 6.600.000

	MEDICIÓN DE PRESIONES DE OPERACIÓN EN LAS LÍNEAS DE ALTA Y BAJA UTILIZANDO MANÓMETRO, IDENTIFICACIÓN DE FALTA PARCIAL DE REFRIGERANTE DEBIDO A FUGA O EVAPORACIÓN, VERIFICACIÓN DE VÁLVULAS DE SERVICIO Y ACCESOS PARA CONEXIÓN DEL MANÓMETRO Y CILINDRO DE REFRIGERANTE. COMPROB									

	ACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL TIPO DE GAS REFRIGERANTE (R22, R410A, R32 U OTRO) SEGÚN PLACA TÉCNICA DEL EQUIPO. INYECCIÓN CONTROLADA DE GAS REFRIGERANTE APLICANDO EL PROCEDIMIENTO POR PESO O POR PRESIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, AJUSTE GRADUAL ASEGURANDO QUE LAS PRESIONES SE MANTENG										

	AN DENTRO DE LOS PARÁMETROS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. REVISIÓN DEL NIVEL DE SUBENFRIAMIENTO Y SOBRECALENTAMIENTO DEL SISTEMA, COMPROBACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL COMPRESOR, AMPERAJE Y TEMPERATURAS DE DESCARGA. CONFIRMACIÓN DEL ENFRIAMIENTO ADECUADO EN EL EVAPORA									

	DOR Y RETORNO DEL FLUJO DE AIRE FRÍO. MONITOREO PARA ASEGURAR ESTABILIDAD EN EL CICLO DE REFRIGERACIÓN.									
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBA DE CONDENSADO QUE CONSTA DE: LIMPIEZA DEL DEPÓSITO, FLOTADOR, FILTRO Y COMPONENTES ACCESIBLES; REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LAS	UNIDAD	4	$ 310.800	$ 1.243.200	$ 260.400	$ 1.041.600	$ 268.800	$ 1.075.200	$ 1.120.000

	LÍNEAS DE DRENAJE Y DESCARGA; INSPECCIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO Y TERMINALES; VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN POR NIVEL; PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y EVACUACIÓN DEL CONDENSADO; REVISIÓN DE RUIDOS, VIBRACIONES, FUGAS Y CALENTAMIENTO ANORMAL										

	Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA DE NIVEL ALTO.									
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 2.220.000	$ 2.220.000	$ 1.860.000	$ 1.860.000	$ 1.920.000	$ 1.920.000	$ 2.000.000
7	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – INVERTER	UNIDAD	1	$ 11.988.000	$ 11.988.000	$ 10.044.000	$ 10.044.000	$ 10.368.000	$ 10.368.000	$ 10.800.000

8	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL. COMPRENDE LA DESENERGIZACIÓN Y DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO; RECUPERACIÓN DEL REFRIGERANTE REMANENTE, DESCONEXIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN Y LÍNEA DE DRENAJE DE	UNIDAD	1	$ 666.000	$ 666.000	$ 558.000	$ 558.000	$ 576.000	$ 576.000	$ 600.000

	CONDENSADOS; DESMONTAJE DE LA UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA; RETIRO DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN ASOCIADOS; DESCONEXIÓN Y RETIRO DE LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS QUE CORRESPONDAN; SELLADO Y PROTECCIÓN DE LAS TUBERÍAS E INSTALACIONES REMANENTES;										

	LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y TRASLADO DEL EQUIPO DESMONTADO AL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD.									
9	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – INVERTER QUE INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE, CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL, AISLAMIENTO TÉRMICO Y	UNIDAD	1	$ 2.475.300	$ 2.475.300	$ 2.073.900	$ 2.073.900	$ 2.140.800	$ 2.140.800	$ 2.230.000

	NIVELACIÓN DE GAS REFRIGERANTE. COMPRENDE SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, INCLUYENDO VERIFICACIÓN PREVIA DEL SITIO, INSTALACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS UNIDADES EVAPORADORA Y CONDENSADORA, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TUBERÍAS DE										

	REFRIGERACIÓN CON SU RESPECTIVO AISLAMIENTO TÉRMICO, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE CONDENSADOS, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN Y PUESTA A TIERRA, INSTALACIÓN O ADECUACIÓN DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD,									

	REALIZACIÓN DE VACÍO, PUESTA EN SERVICIO Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. LA INSTALACIÓN INCLUYE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS, VERIFICACIÓN DE DRENAJE, MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRIC										

	OS Y OPERATIVOS, LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y ENTREGA DEL EQUIPO EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD									
10	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL	UNIDAD	1	$ 3.996.000	$ 3.996.000	$ 3.348.000	$ 3.348.000	$ 3.456.000	$ 3.456.000	$ 3.600.000
11	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	$ 388.500	$ 388.500	$ 325.500	$ 325.500	$ 336.000	$ 336.000	$ 350.000

	DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL. COMPRENDE LA DESENERGIZACIÓN Y DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO; RECUPERACIÓN DEL REFRIGERANTE REMANENTE, DESCONEXIÓN DE TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN Y LÍNEA DE DRENAJE DE CONDENSADOS; DESMONTAJE DE LA UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENS										

	ADORA; RETIRO DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN ASOCIADOS; DESCONEXIÓN Y RETIRO DE LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS QUE CORRESPONDAN; SELLADO Y PROTECCIÓN DE LAS TUBERÍAS E INSTALACIONES REMANENTES; LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y TRASLADO DEL EQUIPO DESMONTADO AL										

	SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD.									
12	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS TIPO MINI SPLIT – CONVENCIONAL QUE INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE, CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL, AISLAMIENTO TÉRMICO Y NIVELACIÓN DE GAS REFRIGER	UNIDAD	1	$ 1.010.100	$ 1.010.100	$ 846.300	$ 846.300	$ 873.600	$ 873.600	$ 910.000

	ANTE. COMPREN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALI ZADA PARA LA INSTALACI ÓN Y PUESTA EN FUNCIONA MIENTO DEL EQUIPO, INCLUYEN DO VERIFICA CIÓN PREVIA DEL SITIO, INSTALACI ÓN Y FIJACIÓN DE LAS UNIDADES EVAPORA DORA Y CONDENS ADORA, INSTALACI ÓN Y CONEXIÓ N DE TUBERÍAS DE REFRIGER ACIÓN CON SU RESPECTI										

	VO AISLAMIENTO TÉRMICO, INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE CONDENSADOS, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN Y PUESTA A TIERRA, INSTALACIÓN O ADECUACIÓN DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD, REALIZACIÓN DE VACÍO, PUESTA										

	EN SERVICIO Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. LA INSTALACIÓN INCLUYE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REVISIÓN DE POSIBLES FUGAS, VERIFICACIÓN DE DRENAJE, MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y OPERATIVOS, LIMPIEZA										

	DEL ÁREA INTERVENIDA Y ENTREGA DEL EQUIPO EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD									
13	SUMINISTRO DE CORTINA DE AIRE DE 2 METROS A 110 VOLTIOS; POTENCIA 324 W	UNIDAD	1	$ 2.297.700	$ 2.297.700	$ 1.925.100	$ 1.925.100	$ 1.987.200	$ 1.987.200	$ 2.070.000
14	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CORTINA DE AIRE DE 2 METROS A 110 VOLTIOS; POTENCIA 324 W COMPRENDE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	$ 888.000	$ 888.000	$ 744.000	$ 744.000	$ 768.000	$ 768.000	$ 800.000

	ESPECIALIZADA PARA EL MONTAJE Y FIJACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE ANCLAJE, NIVELACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA UNIDAD, REALIZACIÓN DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTES, VERIFICACIÓN DE VOLTAJE, CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN Y PUESTA A TIERRA, CONEXIÓN Y									

	CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE ACCIONAMIENTO O CONTROL, PRUEBAS DE ENCENDIDO Y FUNCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN DEL FLUJO Y DIRECCIÓN DEL AIRE, REVISIÓN DE RUIDOS O VIBRACIONES ANORMALES, LIMPIEZA DEL ÁREA INTERVENIDA Y ENTREGA DEL EQUIPO EN ADECUADAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. LA										

	INSTALACIÓN SE REALIZA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.								
TOTAL				$ 29.470.500	$ 54.390.000	$ 24.691.500	$ 45.570.000	$ 25.488.000	$ 47.040.000	$ 49.000.000

Es así que el valor de la sumatoria de los ítems se establece por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000),** monto que el oferente no podrá exceder dentro de su propuesta y como monto agotable para el suministro de los ítems descritos se establece el presupuesto oficial por el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000).**

8. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser remitidas mediante la plataforma del SECOP II. No serán tenidas en cuenta las que sean enviadas o radicadas por cualquier otro medio físico o electrónico.

9. REGLAS DE SUBSANABILIDA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en los parágrafos 1° del artículo 5 ° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, en caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal, a través, del Comité Evaluador permitirá subsanar dichos documentos dentro del término de traslado del informe de evaluación, término hasta el cual tendrán los interesados para entregar la información solicitada, siempre y

cuando dicha información y/o documento no sirva de comparación de oferta, evento en el cual no podrá ser objeto de subsanación.

Será rechazada la propuesta del oferente que no suministre de manera adecuada y oportuna la información y la documentación solicitada.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓ

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

10.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURIDICOS	**a. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 3)** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. La no presentación del ANEXO N° 3, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán el rechazo de la propuesta. **b. Copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar**

	Se debe aportar copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, o de su representante legal en caso de ser persona jurídica. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. De igual manera, toda proponente persona natural varón, deberá presentar documento que acredite que tiene resuelta su situación militar, en caso de tener hasta 50 años. **c. Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)** Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con UN (1) mes de anterioridad contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **d. Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)** Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica y encontrarse vigente al momento del cierre del proceso **e. Certificados judiciales, medidas correctivas RNMC y REDAM** Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con tres (3) meses de anterioridad contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **f. Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado de registro mercantil.** El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado original sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o certificado de registro mercantil para personas naturales. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado. Deberá ser acreditada con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública y que dentro de la actividad tenga alguno de los siguientes códigos: Actividad económica tenga relación con el objeto del presente proceso.

g. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

Cuando el representante legal no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada.

h. Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas.

Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el respectivo documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta

i. Registro Único Tributario (RUT)

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban

obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

j. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados (ANEXO 4)

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Para personas jurídicas:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Acreditando las respectivas planillas pagadas.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

Para lo anterior, el proponente personal natural, deberá presentar la planilla de pago de los aportes del mes en que se realiza la presente convocatoria.

k. Declaración de actividades legales.
Diligenciar formato (**ANEXO 8)**

	l. **Declaración juramentada sobre inhabilidad, incompatibilidades, antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.** Diligenciar formato (**ANEXO 9)** m. **Declaración de Multas y Sanciones** Diligenciar formato (**ANEXO 10)**
DOCUMENTOS TÉCNICOS	**EXPERIENCIA.** ➢ **EXPERIENCIA GENERAL:** Se deberán diligenciar el Anexo correspondiente a Experiencia de acuerdo con las instrucciones y se deberán acompañar de los documentos de soporte. Se verificará máximo en **UN (1) CONTRATO** por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES**, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. La experiencia podrá demostrarse con copia del contrato y certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante; o copia del acta de liquidación del contrato. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de la experiencia aportada. Si la experiencia es de NATURALEZA PRIVADA, además de los anteriores documentos, con los soportes alusivos a (FACTURAS, COMPROBANTE DE PAGO, CONTRATO O CERTIFICADO DE LA ENTIDAD PRIVADA, ACTA DE LIQUIDACION Y DOCUMENTO CONTABLE QUE DEMUESTRE EL INGRESO GENERADO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO) se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada. ➢ Visita técnica a la entidad para verificación de las áreas a intervenir (la entidad suscribirá un acta de visita, la cual el oferente deberá adjuntar junto con su oferta). ➢ Hoja de vida del personal de trabajo requerido. ➢ Ficha técnica **(ANEXO 2)** exigida en el numeral 3 y diligenciar **(ANEXO 5)**

11. PROPUESTA ECONÓMICA.

- El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos, así como la carga tributaria que se generen en el suministro, legalización y ejecución del contrato.
- El valor de la propuesta se establecerá en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.
- El proponente deberá presentar su propuesta económica según formato, el cual deberá incluir todos y cada uno de los ítems establecidos, y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades, descripciones y/o cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.
- Por lo anterior, en ningún caso el valor de la oferta por precio unitario podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, el cual se señala en el estudio previo, y el cual hace parte del presente proceso, ni se podrá omitir la cotización de alguno de los ítems incluidos en el presupuesto, así como tampoco la firma del mismo.
- Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.
- Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
- El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos.
- Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- El incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para el anexo 1, genera el rechazo de la propuesta.

12. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto podrá designar comité evaluador, para el estudio, verificación y evaluación de las propuestas sin que se requiera de pluralidad alguna; quien(es) deberá(n) realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el evaluador (o comité evaluador), deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Para la selección del contratista, El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, en concordancia con el artículo 2.2.1. 2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevará a cabo los siguientes pasos:

a. El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, una vez realizado el cierre del proceso (diligencia en la cual se levantará un acta que contenga la relación de los oferentes que presentaron oferta, hora de radicación de las mismas y valor de cada oferta recibida), y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor. En caso de empate en el menor precio El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero en la plataforma SECOP II, según el orden de entrega de las mismas consignado en el acta de cierre.

b. Los proponentes deberán ofrecer el menor precio sobre cada uno de los valores unitarios de los elementos, se deja constancia que la oferta deberá pasarse por el valor del presupuesto oficial teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará por demanda, ningún ítem podrá sobrepasar los valores individuales establecidos en el promedio establecido en el estudio previo y serán estos valores los que el evaluador verificará y determinará el orden de los ofrecimientos comenzando por el de menor valor.

c. Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo.

d. Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuará con la evaluación de los requisitos de la Oferta.

e. Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la Oferta, se continuará con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.

f. En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del termino de traslado del informe de evaluación.

g. En caso que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazará su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

h. Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.

i. Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP II y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

j. El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

k. El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la Invitación.

14. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, podrá declarar desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

a. Cuando no se presente propuesta alguna;
b. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.
c. Cuando el oferente no subsanare o no allegue los documentos solicitados dentro del término de traslado de las evaluaciones.

15. PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones objetivas que sustenten el valor propuesto.

El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
b. Cuando en la propuesta económica del proponente se omita la cotización de uno o más ítems.
c. Modificar el formulario de la propuesta económica.
d. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
e. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Instituto ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
g. Cuando para este mismo proceso de selección de mínima cuantía se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
h. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
i. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el Instituto corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
j. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
k. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.

l. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
m. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
n. Cuando el valor total o por ítem de la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial.
o. Por Modificar, suprimir o alterar las unidades, descripciones y/o cantidades de la propuesta económica o especificaciones técnicas.
p. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos en las reglas de subsanabilidad de la invitación Publica o los subsane de forma incorrecta.
q. Cuando el proponente no acredite el domicilio y calidad de Mipymes de conformidad con acto administrativo de limitación publicado por la Entidad, según aplique.
r. Cuando el valor registrado en la plataforma de secop II no sea coherente con el valor presentado en el anexo No. 2.

17. CLÁUSULA PENAL

Para todos los efectos las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato

DAVID GALVIS PALACIO
DIRECTOR

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	*Diego Alejandro Trochez Baquero*	*CPS Asesor Jurídico Área Contratación*	
Revisó			

ANEXO 1

OFERTA ECONÓMICA

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° xxx

OBJETO: "xxx"

PROPONENTE _____

PROPUESTA DE PRECIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNIT.	IVA	V/R UNIT. INCLUIDO IVA
	TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS					

El total de la propuesta es por XXXXX de pesos moneda corriente ($ XXXXoo m/cte.), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

NOMBRE O RAZON SOCIAL_____

NIT C.C._____

TELEFONOS_____

DIRECCION_____

REGIMEN_____

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO N° 2

FICHA TÉCNICA

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE ACACIAS
Telefono

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° XXXXX de 2025

OBJETO "XXXXX"

FIRMA DEL PROPONENTE:_____

ANEXO N° 3

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE ACACIAS
Telefono

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° XXXXX de 2025

OBJETO "XXXXX"

Respetados Señores:

El suscrito _____, Identificado con la cédula número _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación y demás documentos dela Mínima Cuantía No. _____ de 2025, me permito presentar propuesta para participar en la presente Selección y en el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación y en mi propuesta..

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete alos firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta al suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la información general contenida en la invitacion de la presente selección de minima cuantia y demás documentos del proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que he estudiado cuidadosamente los documentos del proceso y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretacion de los mismos.
5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Instituto en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso

9. Que autorizo expresamente al Instituto para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos
10. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta o en su defecto informo que he tenido incumplimiento con las siguientes entidades _____(indicar el nombre de cada entidad, el acto administrativo y la fecha de sanción)
11. Que no he sido declarado responsable fiscalmente por la Contraloría General de la República.
12. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificalmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
13. Que acepto las condiciones establecidas por EL ITTA para la ejecucion del objeto contratado, en especial las establecidas en las fichas técnicas mínimas.
14. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a adquirir la poliza dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y a ejecutar el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, la propuesta y la comunicación de la aceptacion de la oferta respectivamente.
15. Que lei cuidadosamente LA INVITACION de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y sus documentos soportes y elaabore mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conoci y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

16. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
_____ de fecha _____
_____ de fecha _____
17. Que acepto y autorizo al Instituto para que me informe de todas las actuaciones y tramites contractuales y me notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratacion en el siguiente correo electronico _____
18. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la informacion aportada y contenida en (_____ paginas) correspondientes a los documentos y formularios juridicos, tecnicos y economicos, es veraz susceptible de comprobacion.
19. Que me comprometo a realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo a los términosy condiciones señaladas en la legislación vigente.
20. Que la oferta consta de _____(_____) folios debidamente numerados.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razon social del Proponente: _____
Cedula de ciudadania o NIT: _____
Representacion Legal: _____
Pais de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o union temporal se debe iniciar el nombre y pais de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Treinta (30) dias calendario

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATADO:_____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección de minima cuantia las recibire en la siguiente direccion:

Direccion _____
Ciudad _____
Telefono(s):_____
Fax: _____
Telefono Movil:_____
Correo Electronico:_____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas juridicas, consorcios o uniones temporales debera estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO Nº 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 862 de 2003

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, manifiesto que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes – cuando han sido exigibles, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

_____
Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____

ANEXO No. 5
EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	CONTRATO
Numero del Contrato	
Nombre del Contratista	
Nombre del Contratante	
Objeto del Contrato	
Valor de Contrato	
Fecha de Inicio	
Fecha de Terminación	
Porcentaje de Ejecución	
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de Asociación	

----------FIRMA

ANEXO 6

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO

Nosotros,

A. (C1) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de (Nombre de la Persona Jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

B. (C2) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de (Nombre de la Persona Jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo constitutivo de CONSORCIO, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el INSTITUTO, dio apertura al Proceso de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto es: "_____". De conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos e Invitación Pública expedidos por la mencionada entidad.
2. Que los términos de la invitación del proceso en mención permiten la participación de consorcios para la presentación de propuestas.
3. que las partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de CONSORCIO para participar en el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. CONSORCIO. – El objeto del presente Acuerdo es constituir un consorcio entre: C1 y C2 plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso, en los plazos y condiciones requeridos en los pliegos de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración del Consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el Proceso, así como para el cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual

adjudicación, de acuerdo con la invitación y los términos contractuales del Contrato, en caso de resultar seleccionados.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideras, ni sociedad de hecho o sociedad alguna.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO. - El Consorcio que se constituye por este documento se denominará para todos los efectos del proceso contractual y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consorcio _____".

TERCERA. DE SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los pliegos de condiciones, de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el INSTITUTO.

CUARTA, En relación con la PARTICIPACIÓN en la presentación de la Oferta, si este Consorcio resulta asignatario del Proceso de Contratación, las partes concurriremos con las siguientes actividades y porcentajes de participación

ITENGRANTES	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN

QUINTA. REPRESENTACIÓN. - Las Partes hemos designado como representante y vocero del consorcio, frente al INSTITUTO, y Terceros, a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el INSTITUTO seleccione la propuesta de este Consorcio. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- Atender todos los requerimientos que formule el INSTITUTO, relacionados con aclaraciones a la propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos de los pliegos de condiciones
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra propuesta para el proceso.

SEPTIMA. DURACIÓN - El Consorcio que por este Acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y Un (1) Año más. En caso que la Propuesta presentada por el CONSORCIO no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

OCTAVA. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

NOVENA. CESION - Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros integrantes del consorcio. Cuando se trate de cesiones a terceros se requerirá autorización previa, expresa y escrita del INSTITUTO.

DÉCIMA. DOMICILIO - El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____.

El documento podrá contener las demás CLAUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al INSTITUTO

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20XX.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO.

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio).

ANEXO 7

MODELO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

Nosotros,

A. (U1) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de (Nombre de la Persona Jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

B. (U2) _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, actuando en calidad de Representante Legal de (Nombre de la Persona Jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de UNIÓN TEMPORAL, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el INSTITUTO dio apertura al Proceso de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto es: "_____". De conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos e Invitación Pública expedidos por la mencionada entidad.
2. Que los términos de la invitación del proceso en mención permiten la participación de uniones Temporales para la presentación de Ofertas.
3. Que las partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Oferta"), bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. UNIÓN TEMPORAL. – El objeto del presente Acuerdo es constituir una UNIÓN TEMPORAL entre: U1 y U2 plenamente identificados en el encabezado del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso de Contratación, en los plazos y condiciones señalados en los pliegos de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Oferta para participar en

el Proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los Estudios y Documentos Previos, Pliegos de Condiciones y el Clausulado del Contrato, en el evento de resultar seleccionados.

Esta UNIÓN TEMPORAL no constituye Persona Jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA. NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL. - Para todos los efectos del Proceso Contractual y del Contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, esta UNIÓN TEMPORAL se denominará "U.T. _____".

TERCERA. DE SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta Presentada y del Contrato que se llegare a celebrar con el INSTITUTO.

PARAGRAFO. - Para efectos de las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del Contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la Cláusula 4 del presente Acuerdo.

CUARTA, ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN – Sin perjuicio de la Solidaridad consagrada en la Cláusula Tercera del Presente Acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:

En relación con la PARTICIPACIÓN en la presentación de la Oferta y en la Ejecución y Cumplimiento del Contrato, si esta UNIÓN TEMPORAL resulta asignataria del Proceso de Contratación, las Partes concurriremos con las siguientes actividades y porcentajes de participación

ITENGRANTES	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN

Discriminar Actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

QUINTA. REPRESENTACIÓN. - Las Partes hemos designado como representante y vocero de la UNIÓN TEMPORAL, frente al INSTITUTO, y Terceros, a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Oferta y la celebración y ejecución del

contrato en el caso de que el INSTITUTO seleccione la propuesta de esta UNIÓN TEMPORAL. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la Oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el INSTITUTO, relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de la Invitación.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los términos de referencia de la Invitación.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Oferta para el proceso.

SEPTIMA. DURACIÓN. - la UNIÓN TEMPORAL que por este Acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y Un (1) Año más. En caso que la Oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

OCTAVA. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- Este Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

NOVENA. CESION – No podrá haber cesión de participación entre los Miembros de la UNIÓN TEMPORAL.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20XX.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL.

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio

ANEXO 08

DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Señores

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

ASUNTO: Proceso de Selección Contractual bajo la Modalidad de Mínima Cuantía Nro. _____ cuyo objeto es: "_____."

Respetado Doctor:

Yo (Nosotros) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso de Selección Contractual bajo la Modalidad de Mínima Cuantía Nro. XXXXXXXXXX, presento (amos) propuesta para realizar el "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxX." manifiesto (mos) bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad, unión temporal o consorcio que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadora ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	

Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

ANEXO 09

DECLARACIÓN JURAMENTADA

SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

Acacías- Meta, _____ de _____ de 20XX

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ni yo ni la entidad a la que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con INSTITUTO, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y demás normatividad legal vigente relaciona sobre la materia, para contratar con el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

De igual manera DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no tengo reportes vigentes de antecedentes judiciales, ni disciplinarios, ni fiscales que me impidan contratar con el INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

Atentamente

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	

Ciudad	
Correo electrónico	

ANEXO 10

FORMATO DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y fecha

Señores

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

CIUDAD

REF: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO DE SELECCIÓN No. ___ cuyo objeto es "____".

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICION DE LA MULTA	TIPO DE MULTA O SANCIÓN

NOTA: EN CASO QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL. CUANDO UN PROPONENTE O INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL NO TENGA MULTAS IMPUESTAS EN LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS, DEBERÁ LLENAR EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE INDICANDO ESTE HECHO.

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	